

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI**

Nombre y descripción

Permisos eventuales de alcoholes.

Consiste en otorgar permiso en el ramo de alcoholes únicamente para eventos especiales y en fiestas regionales por un lapso de tiempo determinado.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/011

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

- Artículo 20 Inciso D de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.
- Artículo 10 Ley que regula los establecimientos dedicados, a la producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas en el Estado de Nayarit

¿En qué casos se debe realizar?

A petición del interesado, que tenga previsto vender bebidas alcohólicas en algún evento (fiestas regionales, patronales, etc.) por un tiempo determinado.

Pasos a seguir

- El ciudadano deberá acudir al Departamento de Alcoholes.
- Entregar los requisitos.
- Si procede deberá de realizar el pago.
- Regresar a recoger su permiso.

El Departamento de Alcoholes se encuentra ubicado por la calle Zacatecas No. 83 Sur, colonia Centro, en Tepic, Nayarit. Teléfono 3112127533

Requisitos

- Solicitud emitida por el contribuyente.
- Identificación oficial.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Y pago correspondiente.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.
- Apoderado.

¿Qué obtengo?

Permiso eventual y comprobante de pago

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Se expide por los días pagados

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 3032 --- Máximo: \$ 4216

Descripción: El Costo Es Por Día. El Costo Ya Incluye La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Transferencia Electrónica. El Costo Mínimo Es Para Los Permisos Eventuales De Venta De Bebidas De Bajo Contenido Alcohólico Y El Costo Máximo Es Para El Permiso Eventual Por Venta De Bebidas De Alto Contenido Alcohólico.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Deberá cumplir con los requisitos señalados

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
Presencial			
Teléfonos			
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.